

S-GTAJI-17-021136

Bogotá, D.C., 14 de Marzo de 2017

Señora

LILIANA ANDREA FORERO GÓMEZ

Directora de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ciudad

Asunto: Traslado - Derecho de petición

Señora Directora:

De manera atenta, hago referencia a la petición suscrita por la señora ADRIANA RUBIO CONTRERAS, radicada el 22 de febrero de 2017 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo radicado No. E-CGC-17-015639, y mediante la cual solicita:

“[...] suspender la aplicación del intercambio de datos financieros hasta la ratificación por Bélgica del acuerdo sobre la doble imposición [...]”

Sobre el particular, y en relación con la consulta elevada es preciso señalar que esta Dirección procedió a informar a la peticionaria que una vez revisado el archivo del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio, se pudo establecer que en el mismo no reposan tratados bilaterales vigentes sobre intercambio de información financiera ni acuerdos para evitar la doble tributación, entre la República de Colombia y el Reino de Bélgica.

Sin perjuicio de lo anterior, se da traslado de la inquietud de la peticionaria al desconocer la posible existencia de acuerdos celebrados directamente entre autoridades aduaneras en la materia objeto de consulta. Adicionalmente, se informa que la peticionaria no acreditó datos de contacto por lo cual la respuesta otorgada por este Ministerio se publicó en la página web.

Cordial saludo,

OLGA LUCIA ARENAS NEIRA

Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales (E)

Anexos: Lo anunciado.

Natalia Cuartas Ocampo / OLGA LUCIA ARENAS NEIRA /

0408.0115.0000 - Gestión administrativa-derechos de petición - respuesta

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

